En las instalaciones del IDERF del Municipio de Fusagasugá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, el licenciado **ELVIS YONJAN CORTES GARCIA** director general, la profesional especializada **GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES,** en calidad de Supervisor del Contrato, el señor **JUAN CARLOS ROJAS PERDOMO** apoyo a la supervisión de la referencia, y el señor **RAUL IVAN MERA BUITRAGO C.C. 80.499.957 DE FUSAGASUGÁ**, en calidad de Contratista, una vez supervisadas y recibidas a plena satisfacción las actividades encomendadas, dentro del objeto del Contrato en mención, emito el siguiente informe.

1. **INFORMACION DEL CONTRATO Y GARANTIAS:**

CIUDAD:	**FUSAGASUGÁ**	**FECHA DE ACTA:**	**29**	**12**	**2022**	**ACTA No.**			**02**		
CONTRATO:	**170 DE 2022**	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**				**07**	**12**	**2022**			
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA**										
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS	**FECHA INICIO**	**07**	**12**	**2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**28**	**12**	**2022**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS MCTE ($149.043.026) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**										
VALOR ADICION: CONTRATO:											
VALOR TOTAL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS MCTE ($149.043.026) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**RAUL IVAN MERA BUITRAGO C.C. 80.499.957 DE FUSAGASUGÁ**										
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	**GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES** Profesional Especializado										
APOYO AL SUPERVISOR:	**JUAN CARLOS ROJAS PERDOMO** Ingeniero civil - Apoyo a la supervisión										
INGRESO AL ALMACÉN:	**No Aplica**	**x**	**Aplica**		**Numero**		**Fecha ingreso**				

2. A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
14-44-101168991	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2022	20/08/2023	$14.904.302,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	09/12/2022
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2022	20/04/2026	$7.452.151,30		
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	20/08/2023	$14.904.302,60		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/04/2023	20/04/2028	$44.712.907,80		
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/12/2022	20/04/2025	$14.904.302,60		

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
14-40-101051140	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01/12/2022	20/01/2023	$200.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	09/12/2022
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	01/12/2022	20/01/2023	$200.000.000		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATITAS	01/12/2022	20/01/2023	$200.000.000		

A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato adición:

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN

A continuación, se relaciona la actualización de la póliza a la firma del acta de inicio:

1.

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
14-44-101168991	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2022	20/08/2023	$14.904.302,60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	09/12/2022
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2022	20/04/2026	$7.452.151,30		
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	20/08/2023	$14.904.302,60		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/04/2023	20/04/2028	$44.712.907,80		
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/12/2022	20/04/2025	$14.904.302,60		

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
14-40-101051140	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01/12/2022	20/01/2023	$200.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	09/12/2022
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	01/12/2022	20/01/2023	$200.000.000		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATITAS	01/12/2022	20/01/2023	$200.000.000		

ACTAS DE SUSPENSIÓN:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

3. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	-----
PRORROGAS		X	-----
MULTAS		X	-----
ADICIONES		X	-----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	-----
CADUCIDAD		X	-----

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000234	28/10/2022	$150.106.420,00	1.2.4.3.01 y 1.3.3.2.00

b) REGISTRO PRESUPUESTAL:

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000260	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	05/12/2022	$ 149.043.026	1.2.4.3.01

# RP	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR	FECHA
2022000260	2.3.2.02.02.005	43	4301	4301010	775	1.2.4.3.01	54270	$70.000.000;00	5/12/2022
				4301024	776	1.2.4.3.01	54270	$75.993.813,68	
				4301004	774	1.3.3.2.00	54270	$3.049.212,32	

c) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 149.043.026,00	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR ADICIONAL	$ 0	
TOTAL, PARCIALES	$ 0	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0	$ 149.043.026,00
SALDO A FAVOR DE IDERF	$ 0	$
TOTALES	$ 149.043.026,00	$ 149.043.026,00

VALOR CONTRATO		$ 149.043.026	
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
Pago No. 1 Factura No. 1029 fecha 28/12/2022	$ 149.043.026	$ 149.043.026	$0
ADICIÓN No.	SALDO ANTERIOR	VALOR ADICIÓN	NUEVO SALDO
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.
SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.
TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.
CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.
SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad y social.
SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.
OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato No. 170 – 2022.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, al veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ELVIS YONJAN CORTES GARCIA
Director IDERF

RAUL IVAN MERA BUITRAGO
CONTRATISTA
CC. 80.499.957 de FUSAGASUGA

GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES
Supervisor

JUAN CARLOS ROJAS PERDOMO
Ingeniero civil - Apoyo a la supervisión

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211